

*“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”*

**DECRETO N° 826**

**VISTO:**

El expediente N° 13884-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” se propone declarar “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Dr. León Héctor Malamud por su extensa trayectoria, dedicación y compromiso en el ámbito de la salud y el desarrollo de la Educación Superior de nuestra Provincia.

Que, dicho trabajo comenzó en el año 1983, época en la que se desempeñó como Médico de Planta del Servicio de Cirugía general del Hospital Pte. Plaza. Luego de ello, en mérito a su formación, dedicación y compromiso asume como Jefe de Servicio de Cirugía General del Hospital mencionado hasta su posterior jubilación.

Que, en el ámbito privado de la salud, se desempeñó como Jefe de Servicio de Cirugía General del Instituto Médico Quirúrgico Mercado Luna.

Que, cabe destacar que el Dr. León Héctor Malamud realizó hasta el día de la fecha más de 10.000 cirugías, que pudieron curar las dolencias de muchos riojanos y riojanas.

Que, en cuanto a su trayectoria en el ámbito de la Educación Superior, actualmente se desempeña como Vicedecano del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud, Fundación Barceló, fomentando la formación de profesionales de la salud con vocación y compromiso social.

Que, en lo que respecta a su desempeño como docente en nivel superior inició su carrera como docente autorizado de Cirugía III de la Facultad de Medicina Universidad Católica de Córdoba, luego de ello, como Profesor Titular de Cirugía de la Carrera de Medicina del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud, Fundación H. Barceló, formando médicos con dedicación y compromiso social.

Que, al día de la fecha el Dr. León Héctor Malamud continúa brindando sus conocimientos en la formación de profesionales de Ciencias de la Salud y la Educación Superior con un gran compromiso para nuestra Provincia.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el art. 4° del Título I de la Ordenanza N° 5783.

**POR ELLO**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.-** Declárese “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Dr. León Héctor Malamud por su extensa trayectoria, dedicación y compromiso en el ámbito de la salud y el desarrollo de la Educación Superior de nuestra Provincia.

**ARTÍCULO 2°.-**                    *“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”*  
Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto.-

**ARTÍCULO 3°.-**                    Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Nelsón Johannesen.

**Galván**  
**Dr. Gonzalo Villach**  
**Secretario Deliberativo**

**Dr. Guillermo**  
**Viceintendente**